



CIRCULAR 2/2016 de fecha 30 de mayo de 2016

De: Gerente.

A: Responsables de Unidades Orgánico-Administrativas del Presupuesto y Servicios de la Universidad. Usuarios del Sistema Universitas XXI-Económico.

Asunto: Tramitación de Contratos Menores.

En desarrollo de la circular nº 2/14, de Gerencia y al objeto de implantar en toda la Universidad el procedimiento informático de tramitación de los expedientes de Contratos Menores, vistas las recomendaciones recibidas, tanto en las auditorías internas, como en las externas, de la Generalitat Valenciana y en cumplimiento de la Ley 2/2015, de la G.V. sobre Transparencia y Buen Gobierno, se comunica:

1º A partir del 1 de junio del 2016, todas aquellos gastos que, según la Circular nº 2/14, reúnan las características de Contratos Menores, deben ser registrados en la aplicación Universitas XXI-Económico. Para ello, además de los permisos de acceso ya implementados entre los usuarios, se podrán solicitar a los Servicios Informáticos los nuevos permisos necesarios para acceder a la tramitación.

2º Cualquier gasto que por su cuantía sea: mayor o igual a 6.000€, y menor a 18.000€, y cuyo objeto sea servicios, suministros o asistencias técnicas, cuando se tramite su documentación para el pago a terceros, deberá ir acompañado de la hoja impresa de datos generales del contrato, con su número de expediente de contrato menor, que asigna la propia aplicación.



GERENCIA

Edificio Rectorado y Consejo Social
Av. de la Universidad, s/n - E-03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 13 - Fax: 96 665 86 80
c.electrónico: secr.gerente@umh.es



- Se adjunta a la presente Circular un Manual para el uso de la aplicación, la cual está integrada con la facturación electrónica, así como con el resto de sistemas de gestión de documentos contables de UXXI-Económico.
- El registro en la aplicación UXXI-Económico, de todos los Contratos Menores que se realicen por la Universidad permitirá cumplir con las exigencias que la ley de Transparencia y Buen Gobierno impone a las Administraciones Públicas, ley 2/2015 de la GV, que supone la obligación de publicar trimestralmente todos los Contratos Menores que se suscriban, en la Universidad.
- Las dudas y consultas puede plantearse: - en la parte jurídico-administrativa dirigiéndose al Servicio de Control Interno, - en la parte técnica de la aplicación a Roberto Sánchez, del Servicio de Infraestructuras y - en la parte informática a los Servicios Informaticos de la Universidad.



GERENCIA

Edificio Rectorado y Consejo Social
Av. de la Universidad, s/n - E-03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 13 - Fax: 96 665 86 80
c.electrónico: secr.gerente@umh.es